

**A TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA  
AÑO 2023/2024**

Validez: 1 de junio del 2023 hasta el 31 de mayo del 2024

	<b>Anual</b> (junio 2023 -mayo 2024)  Admite todos los complejos deportivos (Invierno y Verano)	<b>Trimestral</b>  Admite todos los complejos deportivos MENOS piscina de Verano	<b>Trimestral Verano</b> (10 junio – 10 septiembre 2023)  SÓLO piscina de Verano	<b>Entrada Individual</b>  Todo el año
<b>Individual Infantil</b> (nacidos entre 2011 y 2020).	78,50€	27,00€	43,00€	05,00€
<b>Individual Juvenil</b> (nacidos entre 1997 y 2010).	86,00€	28,50€	46,50€	06,00€
<b>Individual Mayores</b> (nacidos entre 1959 y 1996).	109,00€	36,50€	58,50€	06,00€
<b>Unidad Familiar</b> donde se abonen <b>2 miembros</b> .	156,00€	40,50€	72,00€	-
<b>Unidad Familiar</b> donde se abonen <b>3 miembros</b> .	165,00€	43,00€	76,50€	-
<b>Unidad Familiar</b> donde se abonen <b>4 miembros</b> .	175,00€	45,50€	81,00€	-
<b>Unidad Familiar</b> donde se abonen <b>5 miembros o más</b> .	184,00€	48,00€	86,00€	-
<b>Individual pensionista</b> nacido 1958 o anterior y/o <b>persona con discapacidad</b> entre <b>33 y 64%</b> y/o <b>persona receptora de la Renta Garantizada</b> .	42,00€	14,00€	22,0€	04,00€
<b>Individual persona con discapacidad igual o superior al 65%</b> o nacidos 2021 y posterior.	<b>GRATUITO</b>			

**Notas y Promociones:**

- El abono trimestral comienza desde el mismo día de expedición y por días naturales. Sólo se expedirán carnés “conjuntos” y carnés “anuales” hasta julio del 2023 inclusive.
- No será posible ajustar el precio de un carné trimestral cuando ya se haya disfrutado más de un mes del carné.
- Para abonos “Unidad Familiar”, los hijos deberán ser ‘Infantiles’ o ‘Juveniles’. No se considerará “Unidad Familiar” a hermanos ‘Mayores’.
- Los beneficiarios para tarifas de discapacidad y Rentas Garantiza deberán de presentar los documentos oficiales acreditativos en el Ayuntamiento.
- En las instalaciones deportivas municipales, y únicamente para la **temporada de emisión, existirán Bonos Individuales** para el uso indistinto en cada una de ellas: 5 accesos (20€), 10 accesos (25€), y 20 accesos (35€). La tenencia de estos bonos no implica tener la condición de “abonado”.
- **Ofertas: 1.)** Habrá entradas a 3€ en el: **a)** Complejo Deportivo “Piscinas” (en verano a partir de las 19:00h, y en invierno todo el día); y **b)** Polideportivo “Miguel Induráin” (en verano todo el día). **2.)** los abonados disfrutarán de precios rebajados en la oferta deportiva municipal todo el año y promociones exclusivas.

**B. TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA  
AÑO 2023/2024**

Validez: desde el 1 de junio del 2023 hasta el 31 de mayo del 2024

**USO COLECTIVO POR ENTIDADES**

	<b>Cesión temporada deportiva o anual</b> (De 20 días a una temporada completa)	<b>Cesión puntual</b> (De 1 a 19 días máximo)	<b>Obligaciones</b>
<b>Clubes Deportivos Oficiales Locales, otras Asociaciones Sin Ánimo de Lucro Locales, y particulares abonados sin ánimo de lucro</b>	<p>Gratuitas, con la obligatoriedad de que las ofertas (tanto de temporada como las puntuales) de las entidades tengan unos descuentos acordados con el Ayuntamiento para los abonados a las instalaciones deportivas municipales y que éstas alcancen un cierto porcentaje de abonados en sus inscripciones.</p> <hr/> <p><b>Nota 1:</b> No existirá cesión de temporada para particulares abonados sin ánimo de lucro, sólo para las entidades. Asimismo para particulares abonados sólo se podrá ceder un máximo de 4 horas/año.  <b>Nota 2:</b> Las entidades o particulares abonados sin ánimo de lucro perderán esta condición, y se considerarán en la categoría “empresariado deportivo”, cuando la gestión de la actividad se realice mayoritariamente por empresarios aunque quien solicite la actividad sea una entidad o persona.  <b>Nota 3:</b> No se cederán las instalaciones a particulares no abonados sin ánimo de lucro.  <b>Nota 4:</b> Se tendrá en cuenta los criterios de valoración de los espacios deportivos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación.</li> <li>- Estatutos.</li> <li>- Las previstas en los correspondientes convenios de colaboración (para cesión de temporada).</li> </ul>
<b>Empresariado deportivo local o foráneo y particulares no abonados</b>	<p>Mediante el correspondiente contrato administrativo.</p>	<p><b>30 € / h / instalación</b> (para un máximo de 6 horas por día de posible reserva – incluyendo en dicho tiempo tanto el de la duración del evento propiamente dicho como aquél que la instalación no pueda utilizarse en labores de preparación antes y después del mismo-).            -----  <b>Nota:</b> Si la cesión implicara la apertura excepcional, fuera del horario normal de alguna instalación; el importe será de <b>50 € / h</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación.</li> <li>- Fianza de 300€.</li> </ul>